



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

A C T A

De la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local.

Nº 42, de 17 de octubre de 2024

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las 09:05 horas del día antes expresado, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A:

D/Dª JESÚS ELOY ALONSO PRIETO

CONCEJALES/AS:

Grupo Partido Popular

D/Dª NURIA GONZÁLEZ NUEVO-VÁZQUEZ

D/Dª MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR

D/Dª MARIA ANGELINA GONZÁLEZ-CARBAJAL MANTILLA

D/Dª GUSTAVO PRIETO BUSTO

(Se incorpora en el punto 15º del orden del día)

D/Dª JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ

D/Dª MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO/A:

D/Dª L. RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ-GUISASOLA

INTERVENTOR/A:

D/Dª NOELIA DE LUCAS ÁLVAREZ

NO ASISTEN:

No hubo ausencias

Abierta la sesión por orden de la Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 10-10-2024 (Acta 41/2024).

Teniendo en consideración que todos los asistentes a la Junta de Gobierno Local conocen el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 10 de octubre (Acta 41/2024), resulta aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

ÁREA DE TERRITORIO

2.- Expediente 7835H: Licencia de primera ocupación de edificio de viviendas en C/ Luis Treillard nº 10. Salinas

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejale Delegado competente, cuyo texto se transcribe:

"Del expediente referenciado resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

1.- En fecha 04/08/2023 y registro de entrada nº 9.223, por CONSTRUCCIONES GARCÍA VARELA SL, con CIF B33034505, se presenta FINAL DE OBRA PARA LA PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS en C/ ALCALDE LUIS TREILLARD Nº10 – SALINAS (CASTRILLÓN) (Referencia Catastral: 0990712TP6208N0001IX).

2.- Documentación presentada:

- Certificado Final de Obra según R.E. 8.345, de fecha 25 de Julio de 2022, con fecha de Final de Obra el 18 DE ABRIL DE 2022, suscrito por la Dirección Facultativa de las Obras y Visado por los colegios oficiales correspondientes.
- Alta catastral de la edificación.
- Planos del estado final de las obras. FINAL DE OBRA según R.E. 9223 de fecha 04/08/2023.

Consta el correspondiente abono de la TASA MUNICIPAL, relativa a la primera ocupación:

| | | | | | |
|-----------|----------------|-----------|------|-----------|----------|
| Ejercicio | 2024 | Cod. Doc. | 1299 | Cod. Liq. | 00008769 |
| BI(*) | 460.000 EUROS. | | | | |

(*)Base Imponible declarada por el interesado (pendiente de comprobación)

3.- Antecedentes recogidos en expediente municipal 7835H:

- ACUERDO de Junta de Gobierno Local de 03/03/2011 según el cual se concede LICENCIA DE OBRAS para CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE VIVIENDAS, en base a proyecto presentado.
- ACTA DE REPLANTEO el 22 de noviembre de 2023.

4.- TRAMITADO el expediente constan los siguientes Informes:

- TÉCNICO, emitido con fecha 11/9/2024, con carácter FAVORABLE.
- OBRAS Y SERVICIOS, emitido con fecha 7/10/2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias.
- Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
- Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón (BOPA 28-06-2001).
- Artículos 1 a 17 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía AYT/ALC/1690/2023 de fecha 08/07/2023 (BOPA 03/08/2023), que adopte el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- CONCEDER a CONSTRUCCIONES GARCÍA VARELA SL, con CIF B33034505 LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS en C/ ALCALDE LUIS TREILLARD Nº10 – SALINAS (CASTRILLÓN) (Referencia Catastral: 0990712TP6208N0001IX).presentada en fecha 4/08/2023 y registro de entrada nº 9223.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

- o El presupuesto final de las obras es de 460.000 €.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Policía Local, a Tesorería, a Obras, Servicios y Medio Ambiente y a la Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y a efectos de facilitar la inspección urbanística."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA: BIENESTAR SOCIAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

3.- Expediente 7042F: Ayudas de emergencia social para gastos ordinarios y extraordinarios- Año 2024

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se transcribe:

"Visto el Expte. 7042F, instruido para la tramitación de Ayudas Económicas Municipales de Emergencia Social destinadas a sufragar los gastos ordinarios y extraordinarios en el año 2024.

Vistas las demandas realizadas por diferentes personas interesadas por las que solicitan la concesión de una Ayuda Económica Municipal y vistos los informes elaborados por los Servicios Sociales Municipales, relativos a la situación socio-económica de las personas solicitantes y comprensivos de las respectivas propuestas de intervención.

Considerando la regulación de la concesión de ayudas económicas Municipales para la atención de necesidades básicas del Ayuntamiento de Castrillón, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017 y publicadas íntegramente en BOPA nº 90 de fecha 19 de abril de 2018.

SE PROPONE

PRIMERO: Conceder las ayudas económicas municipales que figuran a continuación, indicando la modalidad, cuantía, duración de las mismas y concepto por el que se otorga:

Ayudas económicas con cargo a la partida 2310 48001 "Ayudas Nominativas Extrema Necesidad" del presupuesto 2024.

| DNI | NOMBRE | EXPTE | SIUSS | SOLICITUD | Pago | CONCEPTO | Cuantía |
|-----------|--------|--------|-------|-------------------------|-------|--------------------------|----------|
| ***6647** | L.V.C | 11722F | 366/2 | 30/09/2024 (R.E. 10401) | UNICO | Tratamiento Odontológico | 290,00 € |

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Sociales Municipales y al Departamento de Intervención."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado transcrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

4.- Expediente 7370M: Reserva de aparcamiento para personas con movilidad reducida- Año 2024

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se transcribe:

"Visto el Expte. nº 7370M, instruido para la tramitación de solicitudes de tarjeta de estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida en el año 2024.

Vistas las solicitudes presentadas por aquellas personas residentes en el Municipio de Castrillón interesadas en la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida.

Visto el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento en el Principado de Asturias, de conformidad con lo previsto en la normativa básica estatal (Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre).

Vistos los informes emitidos al respecto por el Equipo de Valoración y Orientación (EVO) del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad de Avilés, dependiente de la Consejería de Salud, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, cuyo dictamen es preceptivo y vinculante para la concesión de las tarjetas.

Considerando que el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, otorga a los Ayuntamientos la competencia de resolver las solicitudes.

ESTA DELEGACIÓN PROPONE:

PRIMERO: Conceder la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida a los solicitantes que seguidamente se enumeran, al cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normativa para su obtención.



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

Se deberá proceder a la renovación de la tarjeta al quinto año de su expedición, en el Ayuntamiento dónde reside la persona titular en el supuesto en que la concesión lo sea con carácter definitivo, debiendo ajustarse al periodo de validez establecido por el Equipo de Valoración y Orientación en aquellos casos en que la concesión tenga un carácter no definitivo.

| DNI | Expte. Admvo | TITULAR | DICTAMEN | CARÁCTER |
|-----------|--------------|---------|-----------|-------------------------------|
| ***6675** | 8902P | M.A.F. | FAVORABLE | Provisional hasta: 04-12-2026 |

SEGUNDO: Advertir a las personas interesadas que para proceder a la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento deberán personarse en los Servicios Sociales Municipales, provistas de una fotografía tamaño carnet (Tfº cita previa: 985 53 00 31)

TERCERO: Obligaciones de los titulares:

- El titular de la Tarjeta de Estacionamiento está obligado a:
 - La correcta utilización de la misma, que es personal e intransferible, conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo 6 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.
 - Colocar la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherirla al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior.
 - Identificarse cuando así se lo requiera un agente de la autoridad, acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativo, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento. Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad.
 - Colaborar con los agentes de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que le confiere la utilización de la Tarjeta de Estacionamiento.
 - Devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.
- El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta de estacionamiento o a su retirada temporal, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, la utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

CUARTO: Denegar la expedición de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida a los siguientes solicitantes:

| DNI | Expte. Admvo | Titular | Dictamen | Causa |
|-----------|--------------|---------|--------------|-------|
| ***8918** | 8563T | N.G.A | DESFAVORABLE | 1 |
| ***8499** | 9052Y | M.G.R. | DESFAVORABLE | 2 |

Causa:

1: No presentar graves problemas de movilidad que le dificulten o impidan el uso de transporte público

2: No reunir actualmente los requisitos establecidos en el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos que transporte personas con movilidad reducida en el Principado de Asturias (BOPA 10/08/2017), esto es, tener valorado el baremo de movilidad por nuestro Equipo de Valoración y Orientación (EVO).

En cumplimiento del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (artículo 4.3, apartado b), sería necesaria la **solicitud de revisión de su grado de discapacidad**, con el objetivo de poder valorar el baremo de movilidad anteriormente mencionado, para posteriormente solicitar nuevamente la Tarjeta de Estacionamiento.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas, así como a los Servicios Sociales Municipales."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 4 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

5.- Expediente 7499Q: Reserva de aparcamiento para personas con movilidad reducida – Año 2023

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se transcribe:

"Visto el Expte. nº 7499Q, instruido para la tramitación de solicitudes de tarjeta de estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida en el año 2023.

Vistas las solicitudes presentadas por aquellas personas residentes en el Municipio de Castrillón interesadas en la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida.

Visto el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento en el Principado de Asturias, de conformidad con lo previsto en la normativa básica estatal (Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre).

Vistos los informes emitidos al respecto por el Equipo de Valoración y Orientación (EVO) del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad de Avilés, dependiente de la Consejería de Salud, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, cuyo dictamen es preceptivo y vinculante para la concesión de las tarjetas.

Considerando que el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, otorga a los Ayuntamientos la competencia de resolver las solicitudes.

ESTA DELEGACIÓN PROPONE:

PRIMERO: Conceder la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida a los solicitantes que seguidamente se enumeran, al cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normativa para su obtención.

Se deberá proceder a la renovación de la tarjeta al quinto año de su expedición, en el Ayuntamiento dónde reside la persona titular en el supuesto en que la concesión lo sea con carácter definitivo, debiendo ajustarse al periodo de validez establecido por el Equipo de Valoración y Orientación en aquellos casos en que la concesión tenga un carácter no definitivo.

| DNI | Expte. Admvo | TITULAR | DICTAMEN | CARÁCTER |
|-----------|--------------|----------|-----------|------------|
| ***7990** | 2666D | J.A.R.M. | FAVORABLE | DEFINITIVO |

SEGUNDO: Advertir a las personas interesadas que para proceder a la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento deberán personarse en los Servicios Sociales Municipales, provistas de una fotografía tamaño carnet (Tfº cita previa: 985 53 00 31)

TERCERO: Obligaciones de los titulares:

- 3- El titular de la Tarjeta de Estacionamiento está obligado a:
 - a) La correcta utilización de la misma, que es personal e intransferible, conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo 6 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.
 - b) Colocar la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherirla al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior.
 - c) Identificarse cuando así se lo requiera un agente de la autoridad, acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativo, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento. Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad.
 - d) Colaborar con los agentes de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que le confiere la utilización de la Tarjeta de Estacionamiento.
 - e) Devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.
- 4- El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta de estacionamiento o a su retirada temporal, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, la utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas, así como a los Servicios Sociales Municipales."



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

6. Expediente 8738M: Servicio de ayuda a domicilio 2024

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se transcribe:

" Visto el Expte. Municipal nº 8738M y las solicitudes presentadas por diferentes personas interesadas en acceder al Servicio de Atención Domiciliaria Municipal.

Considerando el Reglamento de organización y funcionamiento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria Municipal aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2013, (BOPA, nº 83, de 11-IV-2013) que regula el Servicio y vistos los informes emitidos por los Servicios Sociales Municipales de aplicación del baremo, así como la ordenanza municipal nº 408 sobre el precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y las respectivas propuestas de adjudicación del Servicio.

SE PROPONE

PRIMERO. - Aprobar las solicitudes que seguidamente se relacionan para acceder al Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, con indicación del porcentaje que las personas beneficiarias deberán abonar sobre el coste hora establecido para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, que para el presente año es de 10,00 €/hora, así como la puntuación obtenida en función de su situación de necesidad:

| Nº SEDIOPUALB@ | Nº SIUSS | DNI | %PRECIO PÚBLICO | PUNTUACIÓN |
|----------------|------------|-----------|-----------------|------------|
| 11878Y | 0518/UTS2A | ***6620** | 10 % | 90 |
| 10761X | 1322/UTS2B | ***8914** | 20 % | 65 |
| 10777T | 2764/UTS2A | ***5352** | 95 % | 40 |
| 11287C | 4726/UTS1B | ***8965** | 95 % | 60 |
| 11205N | 2271/UTS1C | ***5895** | 95 % | 41 |

SEGUNDO. - Comunicada la incidencia por parte del Servicio de Tesorería Municipal relativa a la existencia de porcentajes de pago del precio público que no se ajustan a los tramos contenidos en la presente Ordenanza Municipal en vigor, se realiza una revisión de oficio del copago asignado a las siguientes personas beneficiarias del Servicio, quedando, tras el estudio, así determinado:

| Nº SEDIOPUALB@ | Nº SIUSS | DNI | %PRECIO PÚBLICO |
|----------------|------------|-----------|-----------------|
| 11890P | 3531/UTS1B | ***8485** | EXENCIÓN |
| 11892R | 1218/UTS2A | ***2821** | 10 % |
| 11038F | 0866/UTS2B | ***8828** | 90 % |

TERCERO. - Cumpliendo el Art. 5º de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal por el que si por motivo de la disponibilidad de los recursos municipales no pudiera ser atendida la solicitud que resultase aprobada ésta sería incluida en lista de espera por orden de puntuación en espera de acceder a la prestación del servicio, se formaliza la constitución de la lista de espera del Servicio Municipal, hecho éste que deberá ser advertido a las personas usuarias, salvo en aquel supuesto de personas que se incorporen al Servicio a través del **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)** del Principado de Asturias.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a los Servicios Sociales, a la empresa prestataria del Servicio, así como a las personas interesadas indicando, en su caso, el coste del servicio."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

ÁREA DE GOBERNANZA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

7.- Expediente 8506P: Contrato de obras de restauración y consolidación del Túnel de Arnao: aprobación certificación final y factura.

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado Especial competente, cuyo texto se transcribe:

"Se citan los siguientes antecedentes:

- 1.- Resolución de Alcaldía (2033/2022) de fecha 11 de agosto de 2022 iniciando el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TÚNEL DE ARNAO.
- 2.- Resolución de Alcaldía (2258/2022) de fecha 5 de septiembre de 2022 aprobando el expediente de contratación, pliegos y gasto, así como disponiendo la apertura del procedimiento.
- 3.- Resolución de Alcaldía (2666/2022) de fecha 11 de octubre de 2022 retrotrayendo actuaciones.
- 4.- Nueva Resolución de Alcaldía (2741/2022) de fecha 19 de octubre de 2022 iniciando expediente de contratación.
- 5.- Resolución de Alcaldía (2877/2022) de fecha 2 de noviembre de 2022 aprobando expediente de contratación, pliegos y gasto, así como disponiendo la apertura del procedimiento.
- 6.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 3 de noviembre de 2022.
- 7.- Presentación de dos proposiciones en el tiempo establecido para ello.
- 8.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía (781/2023) de fecha 28 de marzo de 2023 adjudicando el contrato a la UTE NORTUNEL, S.A. (CIF A01310630) - SARDALLA ESPAÑOLA CONSTRUCCIONES, S.A.(A28861771), por importe de 1.242.621,22 euros IVA incluido.
- 9.- Presentación de la Certificación n.º 1 de las obras por importe de 0,00 euros el 31 de mayo de 2023.
- 10.- Presentación de la Certificación n.º 2 de las obras por importe de 128.634,02 euros el 30 de junio de 2023 y factura ARNAO20231 (2023/3337) de 18 de agosto de 2023, aprobada por JGL el 13 de septiembre de 2023.
- 11.- Presentación de la Certificación n.º 3 de las obras por importe de 51.825,86 euros el 31 de julio de 2023 y factura ARNAO20232 (2023/3338) de 18 de agosto de 2023, aprobada por JGL el 4 de octubre de 2023.
- 12.- Presentación de la Certificación n.º 4 de las obras por importe de 65.871,61 euros el 4 de septiembre de 2023 y factura ARNAO20233 (2023/3687) de 6 de septiembre de 2023, aprobada por JGL el 11 de octubre de 2023.
- 13.- Presentación de la Certificación n.º 5 de las obras por importe de 3.958,33 euros el 2 de octubre de 2023 y factura ARNAO20234 (2023/4087) de 10 de octubre de 2023, aprobada por JGL el 18 de octubre de 2023.
- 14.- Presentación de la Certificación n.º 6 de las obras por importe de 535.418,95 euros el 17 de junio de 2024 y factura ARNAO20241 (2024/1773) el 7 de junio de 2024, aprobada por JGL el 7 de agosto de 2024.
- 15.- Presentación de la Certificación n.º 7 de las obras por importe de 117.609,40 euros el 9 de julio de 2024 y factura ARNAO20242 (2024/1929) el 8 de julio de 2024, aprobada por JGL el 14 de agosto de 2024.
- 16.- Presentación de la Certificación n.º 8 de las obras por importe de 339.303,01 euros el 5 de agosto de 2024 y factura ARNAO20243 (2024/2089) el 6 de agosto de 2024, aprobada por JGL el 4 de septiembre de 2024.
- 17.- Presentación de la Certificación final de las obras por importe de 53.613,26 euros el 6 de septiembre de 2024 y factura ARNAO20246 (2024/2414) el 7 de octubre de 2024.

Vistos el informe de fiscalización de la Intervención Municipal N.º 524, de fecha 8 de octubre de 2024, relativo a esta certificación y factura emitida con resultado **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, entre las que se encuentran:

** El plazo de ejecución del contrato es de seis meses y 26 días, a partir del día siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo, dicho acta se realizó el 15 de mayo de 2023, fijando como fecha de finalización de la obra el 12 de diciembre de 2023. El 28 de septiembre de 2023 se presenta informe de la dirección de la obra y de la UTE adjudicataria relativo a la suspensión temporal de la obra. En fecha 28 de septiembre de 2023 por la Arquitecta Técnica Municipal se propone la paralización temporal de la obra hasta que la Administración autonómica emita informe favorable del modificado del proyecto presentado con fecha



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

20 de septiembre de 2023. El 14 de septiembre de 2023 se emite acta de suspensión temporal de las obras hasta la aprobación del proyecto modificado. No consta en el expediente Resolución de Alcaldía sobre la paralización de las obras. Previos trámites administrativos necesarios por Resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2024 se resuelve aprobar la primera modificación del contrato de la obra, de conformidad con el proyecto modificado aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2024. El 3 de mayo de 2024 se firma acta de reinicio de las obras fijando como fecha de finalización de la obra el 2 de agosto de 2024”.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024) de fecha 28 de mayo de 2024 así como del Reglamento Orgánico Municipal el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación final de las obras de restauración y consolidación del túnel de Arnao por importe de **53.613,26 euros** y, en consecuencia, reconocer la obligación a favor de la UTE NORTUNEL-SARDALLA ESPAÑOLA (U13679972), con cargo a la aplicación presupuestaria 459/61933 del vigente Presupuesto General.

SEGUNDO: Aprobar la factura ARNAO20246 (2024/2414), de 7 de octubre de 2024, emitida por UTE NORTUNEL-SARDALLA ESPAÑOLA (U13679972), por importe de **53.613,26 euros**.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipal.”

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado transcrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

8.- Expediente 7138P: Contrato de obras de rehabilitación de Escuelas del Ave María, antiguo Ayuntamiento y antiguo Cuartel de la Guardia Civil: aprobación certificación de obra nº 10 (antiguo Ayuntamiento) y factura

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado Especial competente, cuyo texto se transcribe:

“Se citan los siguientes antecedentes:

- 1.- Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2022 iniciando el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ESCUELAS DEL AVE MARIA, ANTIGUO AYUNTAMIENTO Y ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.
- 2.- Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2022 aprobando el expediente de contratación, pliegos y gasto, así como disponiendo la apertura del procedimiento.
- 3.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 14 de diciembre de 2022.
- 4.-Presentación de dos proposiciones en el tiempo establecido para ello.
- 5.-Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2023 adjudicando el LOTE 2 del contrato a la empresa OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE SL (B74396938) por importe de 104.060,00 IVA incluido.
- 6.- Presentación de la Certificación n.º 1 de las obras por importe de 5.873,38 euros el 26 de diciembre de 2023 y la factura por parte del contratista el 27 de diciembre de 2023, aprobada en JGL de 12 de junio de 2024.
- 7.- Presentación de la Certificación nº2 de las obras por importe de 8.101,89 euros el 26 de enero de 2024 y la factura por parte del contratista el 31 de enero de 2024, aprobada en JGL de 12 de junio de 2024.
- 8.- Presentación de la Certificación nº3 de las obras por importe de 10.043,28 euros el 14 de febrero de 2024 y la factura por parte del contratista el 13 de febrero de 2024, aprobada en JGL de 12 de junio de 2024.
- 9.- Presentación de la Certificación nº4 de las obras por importe de 8.724,35 euros el 18 de marzo de 2024 y la factura por parte del contratista el 2 de abril de 2024, aprobada en JGL de 12 de junio de 2024.
- 10.- Presentación de la Certificación nº5 de las obras por importe de 9.294,13 euros el 22 de abril de 2024 y la factura por parte del contratista el 23 de abril de 2024, aprobada en JGL de 12 de junio de 2024.



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 8 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

- 11.- Presentación de la Certificación nº6 de las obras por importe de 7.732,87 euros el 9 de mayo de 2024 y la factura por parte del contratista el 10 de mayo de 2024, aprobada en JGL de 12 de junio de 2024.
- 12.- Presentación de la Certificación nº7 de las obras por importe de 6.127,43 euros el 11 de junio de 2024 y la factura por parte del contratista el 11 de junio de 2024, aprobada en JGL de 11 de julio de 2024.
- 13.- Presentación de la Certificación nº8 de las obras por importe de 0,00 euros el 16 de agosto de 2024, aprobada en JGL de 18 de septiembre de 2024.
- 14.- Presentación de la Certificación nº9 de las obras por importe de 14.425,80 euros el 16 de agosto de 2024 y la factura por parte del contratista el 14 de agosto de 2024, aprobada en JGL de 18 de septiembre de 2024.
- 15.- Presentación de la Certificación nº10 de las obras por importe de 4.895,12 euros el 18 de septiembre de 2024 y la factura por parte del contratista el 20 de septiembre de 2024.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal n.º 529, de fecha 10 de octubre de 2024, relativo a esta certificación y factura emitida con resultado **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, entre las que se encuentran:

***La publicación en el perfil del contrato de la formalización del mismo se produce fuera del plazo que estipula la ley.

**No consta programa presentado por Contratista.

**La certificación de obra NO se ha emitido dentro de los diez primeros días del mes siguiente a que corresponde.

**El plazo de ejecución de la obra previsto en el contrato finalizó en febrero de 2024”.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024) de fecha 28 de mayo de 2024 así como del Reglamento Orgánico Municipal el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación n.º 10 de las obras de Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento por importe de **4.895,12 euros**.

SEGUNDO: Aprobar la factura n.º 24 Emit-169 (2024/2308), de 20 de septiembre de 2024, emitida por OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE SL (B74396938), por importe **4.895,12 euros**.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipal.”

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

9.- Expediente 6562P: Contrato menor de obras de actualización de la instalación eléctrica para Bar en Playa de Bahínas, Munielles y San Juan de Nieva: aprobación certificación final (lote 3 Bar playa San Juan de Nieva) y factura

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado Especial competente, cuyo texto se transcribe:

“Se citan los siguientes antecedentes:

- 1.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2023 adjudicando el contrato menor de obras para la actualización de la instalación eléctrica para bar en playa de San Juan de Nieva (Lote 3) a la empresa ERGÓN ELECTRICIDAD (B74060609) por importe de 11.596,70 euros IVA incluido.
- 2.- Presentación de la Certificación de las obras por importe de 11.596,70 euros el 23 de junio de 2023 y la factura por parte del contratista el 30 de junio de 2023, aprobada en Junta de Gobierno Local el 27 de septiembre de 2023.
- 3.- Presentación de la Certificación final de las obras por importe de 1.155,61 euros el 28 de julio de 2023 y la factura por parte del contratista el 10 de abril de 2024.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal n.º 519, de fecha 8 de octubre de 2024, relativo a esta certificación y factura emitida con resultado **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, entre las que se encuentran:

*** La ejecución de la obra no se ha realizado en el plazo de 30 días establecido en la resolución de adjudicación del contrato.

** No se ha realizado comunicación escrita del contratista a la dirección de la obra a fin de realizar la recepción, con la antelación de 45 días hábiles o la fijada en el PCAP.

** No existe informe del director técnico al órgano de contratación con una anterioridad de un mes, o el fijado en el PCAP a la fecha prevista de finalización”.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024) de fecha 28 de mayo de 2024 así como del Reglamento Orgánico Municipal el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación final de las obras para la actualización de la instalación eléctrica para bar en playa de San Juan de Nieva (Lote 3) por importe de **1.155,61 euros** y, en consecuencia, reconocer la obligación a favor de ERGÓN ELECTRICIDAD (B74060609), con cargo a la aplicación presupuestaria 933/61931 del vigente Presupuesto General.

SEGUNDO: Aprobar la factura C_202485 (2024/1468), de 10 de abril de 2024, emitida por ERGÓN ELECTRICIDAD (B74060609), por importe de **1.155,61 euros**.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipal.”

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

10.- Expediente 8362P: Contrato de obras de renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de los paseos marítimos de las playas del concejo de Castrillón: aprobación certificación final y factura

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado Especial competente, cuyo texto se transcribe:

“Se citan los siguientes antecedentes:

- 1.- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2022 iniciando el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS PASEOS MARÍTIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN.
- 2.- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2022 aprobando el expediente de contratación, pliegos y gasto, así como disponiendo la apertura del procedimiento.
- 3.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 30 de agosto de 2022.
- 4.- Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2022 retrotrayendo actuaciones por error material en el informe justificativo de fecha 27 de julio de 2022.
- 5.- Resolución de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2022 iniciando de nuevo el expediente.
- 6.- Resolución de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2022 aprobando el expediente de contratación, pliegos y gasto, así como disponiendo la apertura del procedimiento
- 7.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 20 de noviembre de 2022.
- 8.- Presentación de cinco proposiciones en el tiempo establecido para ello.
- 9.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2023 adjudicando el contrato a la empresa ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN AG con CIF: B74010786 por importe de 462.099,06 euros IVA incluido.



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

10.- Presentación de la Certificación n.º 1 de las obras por importe de 30.234,34 euros el 8 de enero de 2024 y la factura por parte del contratista el 10 de enero de 2024, aprobada en JGL de 26 de junio de 2024.

11.- Presentación de la Certificación nº2 de las obras por importe de 79.566,12 euros el 20 de febrero de 2024 y la factura por parte del contratista el 20 de febrero de 2024, aprobada en JGL de 26 de junio de 2024.

12.- Presentación de la Certificación nº3 de las obras por importe de 72.626,12 euros el 12 de marzo de 2024 y la factura por parte del contratista el 15 de marzo de 2024, aprobada en JGL de 26 de junio de 2024.

13.- Presentación de la Certificación nº4 de las obras por importe de 51.120,76 euros el 12 de abril de 2024 y la factura por parte del contratista el 16 de abril de 2024, aprobada en JGL de 26 de junio de 2024.

14.- Presentación de la Certificación nº5 de las obras por importe de 21.404,16 euros el 6 de mayo de 2024 y la factura por parte del contratista el 7 de mayo de 2024, aprobada en JGL de 26 de junio de 2024.

15.- Presentación de la Certificación n.º 6 de las obras por importe de 174.247,49 euros el 10 de junio de 2024 y la factura por parte del contratista el 12 de junio de 2024, aprobada en JGL el 10 de julio de 2024.

16.- Presentación de la Certificación final de las obras por importe de 61,65 euros el 19 de septiembre de 2024 y la factura por parte del contratista el 10 de octubre de 2024.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024) de fecha 28 de mayo de 2024 así como el Reglamento Orgánico Municipal el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación final de las obras de Renovación y Mejora de la Eficiencia Energética del Alumbrado Público de los Paseos Marítimos de las Playas del Concejo de Castrillón por importe de 61,65 euros y, en consecuencia, reconocer la obligación a favor de ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN AG S.L. (B74010786), con cargo a la aplicación presupuestaria 165/61921 del vigente Presupuesto General.

SEGUNDO: Aprobar la factura rectc c29124, de 10 de octubre de 2024, emitida por ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN AG S.L. por importe de 61,65 euros.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipal."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado transcrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA: DINAMISMO SOCIAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE TURISMO Y FESTEJOS

11.-Expediente 11848F: Amagüestos 2024: autorización amagüestu en Pillarno

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se transcribe:

"Visto registro de entrada número 10946 de la AA.VV. de Pillarno con C.I.F.: G 33389115, solicitando autorización para la realización de un Amagüestu en el local social de la entidad el día 8 de noviembre de 2024, consistiendo el mismo en una degustación de castañas y sidra dulce, amenizado con música y baile tradicional.

Teniendo en cuenta el informe de la Técnica en Gestión de Turismo y Festejos de fecha 10 de octubre de 2024 ya que, presentan el seguro que cubre la actividad en concreto y que los justificantes de no tener deudas con la Hacienda Pública, la Seguridad Social, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón obran en poder del Ayuntamiento (expediente 5334J).

Se propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. – Autorizar a la AA.VV. de Pillarno con C.I.F.: G 33389115, la realización de un Amagüestu en el local social de la entidad el día 8 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. – Esta autorización está sujeta a los siguientes condicionantes:

- No podrá haber instalaciones portátiles.



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

- El ruido en el medio exterior no podrá sobrepasar los 55 decibelios medidos a 15 metros del foco emisor.
- Atenderán en todo momento las indicaciones que pudieran hacer los cuerpos y fuerzas de seguridad.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la AA.VV. de Pillarno, a la Policía Local, al Cuartel de la Guardia Civil de Piedrasblancas y a Delegación de Gobierno."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024

12.- Expediente 11852M: Halloween 2024: Autorización evento tarde en Noche de Difuntos En Pillarno

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se transcribe:

"Visto registro de entrada número 10945 de la AA.VV. de Pillarno con C.I.F.: G 33389115, solicitando autorización para la realización del evento denominado Tarde Noche de Difuntos el día 31 de octubre de 2024 en el local social de la entidad, consistiendo el mismo en juegos y gymkana para público infantil y gymkana y baile para adultos.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Técnica en Gestión de Turismo y Festejos de fecha 10 de octubre de 2024 ya que, presentan el seguro que cubre la actividad en concreto y los justificantes de no tener deudas con la Hacienda Pública, la Seguridad Social, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón obran en poder del Ayuntamiento (expediente 5334J).

Se propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. – Autorizar a la AA.VV. de Pillarno con C.I.F.: G 33389115, la realización del evento denominado Tarde Noche de Difuntos el día 31 de octubre de 2024 en el local social de la entidad.

SEGUNDO. – Esta autorización está sujeta a los siguientes condicionantes: - No habrá instalaciones portátiles. - El ruido en el medio exterior no podrá sobrepasar los 55 decibelios hasta las 22:00 horas y a partir de ahí los 45 decibelios, medidos a 15 metros del foco emisor. - Atenderán en todo momento las indicaciones que pudieran hacer los cuerpos y fuerzas de seguridad.

TERCERO. - Notificar el presente Acuerdo a la AA.VV. de Pillarno, a Delegación de Gobierno, a la Policía Local y al Cuartel de la Guardia Civil de Piedrasblancas."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

13.- Expediente 11748R: Mancomunidad Comarca de Avilés 2024: aportación mantenimiento, promoción turística y Oficina Técnica Ambiental

A propuesta de la Presidencia, se retira este asunto para su aprobación por Resolución de Alcaldía, con la conformidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión.

FUERA ORDEN DEL DÍA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la inclusión, para su tratamiento por vía de urgencia en esta sesión, de los siguientes asuntos:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA: DINAMISMO SOCIAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD JUVENTUD Y FAMILIA

14.- Expediente 9382F: Campamentos Puente de Octubre 24 – Puente de mayo 2025 Modificación sedes de actividad (Acuerdo J.G.L. de fecha 10-10-2024)

Previa declaración, por unanimidad, para su tratamiento por vía de urgencia en esta sesión, por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se transcribe:

"La concejalía de Igualdad, Juventud y Familia tiene entre sus objetivos facilitar la conciliación de la vida familiar a través de la actividad denominada Campamentos que se desarrolla en centros escolares durante los periodos vacacionales y no lectivos. Cuenta para ello con el apoyo financiero del Plan Corresponsables, Resolución Consejería de Presidencia, reto demográfico, igualdad y turismo, a través de la Dirección General de Igualdad, ya que estos gastos son elegibles para la subvención Plan Corresponsables 2024.

Visto el expediente 8806F.- "*Contrato del servicio de gestión y dinamización de actividades de ocio y tiempo libre durante los periodos escolares no lectivos*", en el que está contemplado el gasto correspondiente a la actividad lúdica del campamento.

Visto que los gastos correspondientes al resto de servicios del campamento están incluidos en los expedientes 8430J.- "*Prestación del servicio de apertura temprana de centros escolares, y 4257N.- "Contratación del servicio de elaboración y distribución de comidas en colegios públicos del municipio de Castrillón para los cursos 2022-2023 y 2023-2024, y para los campamentos municipales en los periodos no lectivos"*.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de fecha 10 de octubre de 2024 actividad Campamentos (periodos, fechas, lugares de realización, destinatarios, servicios ofrecidos, fechas de solicitud y publicación de participantes) desde el puente de octubre de 2024 al puente de mayo de 2025, de la siguiente forma:

En el apartado: SEDES DE LA ACTIVIDAD hay que añadir:

«Si fuera necesario modificar las sedes se anunciará dicha modificación en la web municipal.»

SEGUNDO.- Dar traslado a la técnica de igualdad, al Plan de Infancia, a la administrativa de comedores escolares, a Secretaría, Tesorería e Intervención municipales."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los seis Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

// Se incorpora en este punto a la sesión, el Concejale del Grupo Municipal PP, D. Gustavo Prieto Busto //

ÁREA DE GOBERNANZA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

15.- Expediente 5399Z: Subvención nominativa CASTRICOM 2024: Modificación determinación actividades a desarrollar (complementario a Acuerdo J.G.L. de fecha 10-10-2024)

Previa declaración, por unanimidad, para su tratamiento por vía de urgencia en esta sesión, por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada competente, cuyo texto se transcribe:



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

Primero.- Con fecha 10-10-2024, la Junta de Gobierno Local adopta acuerdo por el que se concede subvención nominativa a CASTRICOM, con NIF G74129537 para dinamizar y promocionar el comercio y la hostelería local y colaborar en las iniciativas de acciones que conlleven la promoción de los atractivos turísticos del concejo, por importe de 18.000 euros, en base a lo previsto en la Memoria de Actividades presentada por registro de entrada de fecha 16-06-2024, nº 6635/2024.

Segundo.- Con fecha de registro de 6-10-2024, nº 10727/2024, CASTRICOM, presenta escrito en el que señala que dado que no podrán realizarse algunos de los proyectos recogidos en la Memoria de 16-06-2024, se modifica la misma, y se procede a incluir como actividades a desarrollar, la organización del Amagüestu, del Black Friday, de campañas de promoción del comercio local facilitando el desplazamiento y acercamiento de los ciudadanos al comercio de Castrillón, así como la decoración navideña procediéndose a realizar el acopio de materiales y equipamientos necesarios para la Campaña Navideña. Asimismo, se determina que se financiará con cargo a la subvención, los gastos de funcionamiento de la Asociación, así como los relacionados con la gerencia (gastos de personal) y otros relacionados con la administración, no habiéndose incluido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el desglose de los gastos que servirán de bases para determinar el objeto de la subvención y su posterior justificación.

Tercero.- Con fecha de registro de entrada de 15/10/2024, nº 11275/2024, presentan el cuadro de gastos a imputar a la subvención, reajustado a la modificación planteada con fecha 6-10-2024.

En base a todo lo anterior, SE PROPONE:

Primero. - Determinar que las actividades a desarrollar al amparo de la subvención nominativa concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10-10-2024, por importe de 18.000 euros, a CASTRICOM, para dinamizar y promocionar el comercio y la hostelería local y colaborar en las iniciativas de acciones que conlleven la promoción de los atractivos turísticos del concejo, serán las que se recogen a continuación:

GASTOS 18.000,00 €

| | | |
|--|-------------------|--------------------|
| 1.- Comunicación y Marketing | | 450,00 € |
| 2.- Gestión y Servicios Autónomos | | 5.400,00 € |
| 3.- Campañas de Fidelización: | | 820,00 € |
| 3.1.- Atroxu | 300,00 € | |
| 3.2.- Halooween | 300,00 € | |
| 3.4.- Papeletas | 220,00 € | |
| 4 Eventos: | | 10.230,00 € |
| 4.1.- Atroxu | 755,00 € | |
| 4.1.1.- Decoracion | 355,00 € | |
| 4.1.2- Photocall | 300,00 € | |
| 4.1.3- Imprenta | 100,00 € | |
| 4.2.- I Jornadas Bacalao Autor | 100,00 € | |
| 4.2.1.- Cartel | 100,00 € | |
| 4.3.- Halloween | 485,00 € | |
| 4.3.1.- Decoracion | 335,00 € | |
| 4.3.2.- Photocall | 150,00 € | |
| 4.4.- Amagüestu | 1.100,00 € | |
| 4.4.1- Cartel | 100,00 € | |
| 4.4.2.- Castañeru | 1.000,00 € | |
| 4.5.- Black Friday | 7.790,00 € | |
| 4.5.1.- Cartel | 100,00 € | |
| 4.5.2.- Taxi | 600,00 € | |
| 4.5.3.- Alfombra | 1.590,00 € | |
| 4.5.4.- Decoracion | 5.500,00 € | |
| 4.6.- Shop Friendly | | 1.100,00 € |



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 11910R

Segundo: Notificar al interesado y trasladar a la Intervención a los efectos oportunos.”

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado transcrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

16.- Ruegos y preguntas

No se producen.

Acto seguido por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 09:25 horas del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende la presente acta que firma la Alcaldía-Presidencia, con la Secretaría de la Junta que certifica.



FIRMADO POR

El Jefe de Administración General
Luis Radamés Hurré Martínez Guisasaola
21/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ADTR 3QRD KYKF KW7R

Acta Junta de Gobierno Local 42/2024 de fecha 17 de octubre - SEFYCU 12204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>